

4683 *ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Productos Cerámicos ARB, Sociedad Anónima», en su factoría de Plá de la Cova, sin número, Alicante.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Productos Cerámicos ARB, Sociedad Anónima», en su factoría de Plá de la Cova, sin número, Alicante, con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 457 × 280, modelos ARB-10 Roja, EURO-10 Roja, ARB-10 Marrón, EURO-10 Marrón, ARB-10 Paja, EURO-10 Paja y URA-10 Paja.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4684 *ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, 45, Alicante.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, 45, Alicante, con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva de 480 × 225 × 160, modelos: Roja, Vilavella y Envejecida.

Teja cerámica curva de 400 × 155 × 122, modelo: Envejecida.

Teja cerámica plana de 430 × 225, modelo: Envejecida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4685 *ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, 7, Alpicat (Lleida).*

Las tejas cerámicas fabricadas por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, 7, Alpicat (Lleida), tienen concedido el sello INCE por Orden de 23 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas fabricadas por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, 7, Alpicat (Lleida), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva de 495 × 158 × 127, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Bronce y Ébano.

Teja cerámica curva de 495 × 177 × 137, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Bronce y Ébano.

Teja cerámica curva de 495 × 200 × 150, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Bronce y Ébano.

Teja cerámica curva de 495 × 215 × 173, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Bronce y Ébano.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de las tejas cerámicas en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión, por Orden de 23 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), a los productos de tejas cerámicas fabricadas por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, 7, Alpicat (Lleida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

4686 *ORDEN de 9 de febrero de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ, proyectadas por Aïllaments i Construccions Urgell, con domicilio social en Bellpuig (Lleida), para su máquina de referencia número 1G/B-00139.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para espumas de polieuretano producidas in situ,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto espumas de polieuretano producidas in situ, de densidad mínima de 30 kg/m³, proyectadas por Aïllaments i Construccions Urgell, con domicilio social en carretera nacional II, kilómetro 495,5, Bellpuig (Lleida), para la máquina de referencia número 1G/B-00139.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.